

Fecha de

22/02/2019

Hora: 16:55:45

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: IIB-08003X
		RMN: IIB-08003X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 21/08/2009	Hasta: 20/08/2039	Fecha y Hora de Registro: 21/08/2009 00:00:00

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

MINERA GUAYAQUIL S.A.S.

N 9006396140

AREA TOTAL: 148 Hectárea(s) y 6328 mt(s)2

MUNICIPIOS: PENSILVANIA-CALDAS

MINERALES: ORO

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
 PUNTO ARCIFINIO: INTERSECIÓN DE LOS CAMINOS AL PORVENIR Y LA CLONIA
 NORTE: 1097427,0000
 ESTE: 884075,0000
 PLANCHA IGAC: 188

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1098529,0000	882338,0000
1099103,0000	881518,0000
1100320,4210	882371,5829
1099746,7580	883190,1333

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 21/08/2009
 TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 04/05/2009
 DOCUMENTO: CONTRATO NÚMERO: IIB-08003X
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 04/05/2009
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION FLL-147

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 21/08/2009
 TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION/MODIFICACION DE FECHA EJECUTORIA: 22/07/2009
 DOCUMENTO: OTROSI NÚMERO: 1

Fecha de

22/02/2019

Hora: 16:55:45

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: IIB-08003X
		RMN: IIB-08003X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 21/08/2009	Hasta: 20/08/2039	Fecha y Hora de Registro: 21/08/2009 00:00:00

22/07/2009

LUGAR: MANIZALES
 ESPECIFICACIÓN: OTROSI 1 DE CONTRATO UNICO E CONCESION IIB-08003X DEL 22/07/2009 DONDE SE CORRIGE EL PA.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 30/07/2010
 TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 01/07/2010
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 3835
 EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE CALDAS FECHA DOCUMENTO: 22/06/2010
 LUGAR: MANIZALES
 ESPECIFICACIÓN: AUTORIZAR Y DELCARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE DERECHOS MINEROS CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR HECTOR JAIRO GIRALDO SERNA COMO TITULAR Y CEDENTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO IIB-08003X, EN FAVOR DE LA EMPRESA MINEROS S.A.

ANOTACIÓN: 4 FECHA ANOTACIÓN: 19/02/2014
 TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 13/01/2014
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 005191
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 10/12/2013
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR perfeccionada la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad MINEROS S.A., dentro del Contrato de Concesión No. IIB-08003X a favor de la sociedad MINERA GUAYAQUIL S.A.S. con NIT. 900639614-0.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución téngase a la sociedad MINERA GUAYAQUIL S.A.S. con NIT. 900639614-0, como única titular del Contrato de Concesión No. IIB-08003X, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuesta en la parte motiva de la Resolución No. 005191 del 10 de Diciembre de 2013.

ANOTACIÓN: 5 FECHA ANOTACIÓN: 26/05/2015
 TIPO ANOTACIÓN: MODIFICA ETAPAS CONTRATO FECHA EJECUTORIA: 01/04/2015
 /RENUNCIA A ETAPA /EXPT.
 ANTICIPADA
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: GSC-ZO-0108
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 31/03/2015

Fecha de

22/02/2019

Hora: 16:55:45

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: IIB-08003X
		RMN: IIB-08003X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 21/08/2009	Hasta: 20/08/2039	Fecha y Hora de Registro: 21/08/2009 00:00:00

ESPECIFICACIÓN

CONCEDER LA PRORROGA DE DOS(2)AÑOS A LA ETAPA DE EXPLORACION, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MINERA GUAYAQUIL S.A.S., TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No IIB-08003X.

LA ANTERIOR MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, NO IMPLICA LA MODIFICACION DE LA DURACION TOTAL DEL CONTRATO DE CONCESION No IIB-08003X, LA CUAL CONTINUARA SIENDO DE TREINTA(30)AÑOS, Y CUYAS ETAPAS QUEDARAN ASI: SIETE(07)AÑOS PARA LA ETAPA DE EXPLOTACION, TRES (3)AÑOS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE; EL TIEMPO RESTANTE, EN PRINCIPIO VEINTE(20)AÑOS PARA LA ETAPA DE EXPLOTACION.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****